



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0499/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/17, relativa a la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, la visita al sitio, la investigación de mercado y la proposición presentada por el licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar al licitante único la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad mensual de: **\$12,499.00 (doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,999.84 (mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$14,498.84 (catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo; **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2017, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la



Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 20 días hábiles contados a partir de fincado el contrato. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cotizó por la cantidad mensual de: **\$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$6,240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **ENLACE TP, S.A. DE C.V.**- cotizó por la cantidad mensual de: **\$47,139.65 (cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$7,542.35 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 35/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$54,682.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0499/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes en la licitación y en la investigación de mercado, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0500/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 1 de 3

TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.
METROCARRIER.

C. FERNANDO RAMÓN AVIÑA ORTÍZ
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/17, relativa a la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, la visita al sitio, la investigación de mercado y la proposición presentada por el licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar al licitante único la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad mensual de: **\$12,499.00 (doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,999.84 (mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$14,498.84 (catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo; **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2017, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la



Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 20 días hábiles contados a partir de fincado el contrato. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cotizó por la cantidad mensual de: **\$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$6,240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **ENLACE TP, S.A. DE C.V.**- cotizó por la cantidad mensual de: **\$47,139.65 (cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$7,542.35 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 35/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$54,682.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0500/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes en la licitación y en la investigación de mercado, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0504/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 1 de 3

AXTEL, S.A.B. DE C.V.
C. ESTHER ALANIZ MORA.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/17, relativa a la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, la visita al sitio, la investigación de mercado y la proposición presentada por el licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar al licitante único la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad mensual de: **\$12,499.00 (doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,999.84 (mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$14,498.84 (catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo; **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2017, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la



Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 20 días hábiles contados a partir de fincado el contrato. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cotizó por la cantidad mensual de: **\$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$6,240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **ENLACE TP, S.A. DE C.V.**- cotizó por la cantidad mensual de: **\$47,139.65 (cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$7,542.35 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 35/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$54,682.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0504/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes en la licitación y en la investigación de mercado, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0505/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 1 de 3

ENLACE TP, S.A. DE C.V.
C. FELIPE RENTERIA
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-007/17, relativa a la contratación del servicio de internet para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, la visita al sitio, la investigación de mercado y la proposición presentada por el licitante único y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar al licitante único la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. METROCARRIER**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad mensual de: **\$12,499.00 (doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,999.84 (mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$14,498.84 (catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo; **Vigencia del contrato:** a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre de 2017, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la



Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de la prestación del servicio e instalación de los servicios:** libre a piso en las instalaciones del Edificio del IPAX ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Reserva Territorial, Fraccionamiento Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. **Tiempo para instalar el servicio de internet:** dentro de los 20 días hábiles contados a partir de fincado el contrato. **Garantía:** la calidad de los servicio de internet contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento, operatividad, falla o vicios ocultos por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de la contratación del servicio de internet, comprometiéndose a atender en un término máximo de **6 horas**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda, mejor opción en la investigación de mercado:

Segunda opción:

La empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cotizó por la cantidad mensual de: **\$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$6,240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **ENLACE TP, S.A. DE C.V.**- cotizó por la cantidad mensual de: **\$47,139.65 (cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 en M.N.)**, más el impuesto al valor agregado de: **\$7,542.35 (siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 35/100 en M.N.)**, para dar un total de: **\$54,682.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 en M.N.)**.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 0505/17

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2017

Página 3 de 3

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes en la licitación y en la investigación de mercado, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-007/17, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN